

**SUPUESTO N° 103.-ÁLORA**

Durante la realización de un servicio, en un municipio de Andalucía, se recibe llamada, por parte de un ciudadano que se encuentra en el lugar de los hechos comunicando accidente de tráfico, conllevando la misma dificultad circulatoria. Actores implicados en accidente:

Un joven de vehículo turismo, que resulta tener permiso conducir clase b, caducado hace un mes, que ha sido embestido por un camión, cuyo conductor presenta sintomatología de intoxicación etílica, encontrándose sin lesiones ambos conductores.

El conductor del camión de hasta 3500 kg de MMA, solo presenta documentación acreditativa de ser miembro de las Fuerzas y Cuerpos del Estado (FFCCSS), una vez verificado resulta ser falso, y careciendo de toda autorización administrativa para la conducción de vehículos a motor y ciclomotores, al serle retiradas por orden judicial. Realizada prueba de alcoholemia resulta una impregnación de alcohol en aire espirado de 1,2 mg/l, habiendo sido incluida en nuestro etilómetro evidencial la aplicación del 7% de error.

Se pide:

1. Actuación policial sucinta. (1 punto)
2. Infracciones y/o delito observados. (3 puntos)
3. Tasa máxima de alcohol en sangre y aire espirado. (2 puntos)
4. Con carácter general, ¿Quiénes están obligados a someterse a dichas pruebas de investigación alcoholemia? (2 puntos)